

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	80,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 23 del presente mes, a las nueve horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de un avión y diverso material automóvil, todo ello en estado de inutilidad para el servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en dicha Maestranza a disposición de los interesados, y el material objeto de la presente subasta podrá verse a partir del día 16, entre las diez y las trece horas.

El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 3 de junio de 1950.—El Capitán Secretario (ilegible).
1.151-O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

CONCURSO PÚBLICO

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a la construcción de un edificio para Ayudantía Militar de Marina en Lequeitio (Vizcaya), por un precio tipo de 658.574,86 pesetas, se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Vizcaya, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliego de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevista en la Ley del Timbre justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniendo en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones.

La presentación de las proposiciones,

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrán presentarse, a partir de la publicación de este anuncio, en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña y Bilbao, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del concurso; y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al que se fije para la celebración del concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores a la hora fijada para celebración del concurso, ante la Junta que se constituya a tal efecto.

La fianza provisional deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma y cuantía que se expresa en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de junio de 1950.

1.139-O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose solicitado por don Cecilio López Cenzano, domiciliado en Corera (Logroño), la devolución de 9.567,06 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos de Logroño para responder de las obras de construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en Corera, de dicha provincia; se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación con la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Rafael Cavnillas Prósper.

1.144-O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Premio «Balmes», de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Esta Real Academia ha examinado las cinco Memorias presentadas al Premio «Balmes» (trienio 1945-47), según anun-

cios insertos en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente a los días nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete y quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y acordado en Junta de hoy:

Primero. Conceder un premio de diez mil pesetas en metálico, diploma y doscientos ejemplares impresos a la Memoria señalada con el lema «La inmortalidad histórica de Balmes» será por su historiosofía, de la cual ha resultado ser autor el señor don Vicente Feliu Egidio, Abogado y Catedrático del Instituto «Ausias March», domiciliado en la calle de Muntaner, número 277 de Barcelona.

Segundo. Conceder un premio de cinco mil pesetas en metálico, diploma y doscientos ejemplares impresos a la Memoria señalada con el lema «Teófilo Eugenio», de la cual ha resultado ser autor el señor don Fermín de Urmeneta, Doctor en Derecho y Filosofía y Profesor de la Universidad de Barcelona, domiciliado en la calle de Caspe, número 78, de dicha ciudad.

Lo que por acuerdo de esta Real Academia se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1950.—El Académico Secretario perpetuo, Juan Zargüeta y Bengoechea.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un vestuario, obras de saneamiento y urbanización de la piscina de la Obra Sindical de Educación y Descanso en Ciudad Real, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Mos-teiro Passaró.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Provincial de Ciudad Real, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto se contrata asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos (84.559,38 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de mil seiscientos noventa y una (1.691) pesetas con dieciocho (18) céntimos, que se depositarán en la Caja de la

Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará a disposición de manifestarse en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la O. S. del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales Patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de tres mil trescientas ochenta y dos (3.382) pesetas treinta y seis (36) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de noventa (90) días, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 31 de mayo de 1950.—El Jefe de la Obra. P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.127-O.

Obra Sindical «Colonización»

El Grupo Sindical de Colonización número 93, de Pezuela de las Torres (Madrid), anuncia en segunda convocatoria el concurso público de las obras de puesta en riego de una vega de aquel término con aguas elevadas del río Tajuña, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Iberlurea y el de Caminos don Fernando Suárez, fechado en Madrid en octubre de 1946.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y un mil seiscientos veinte pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 651.620,25), admitiéndose ofertas, tanto al alza como a la baja.

La fianza provisional que para participar en el concurso previamente ha de ser constituida en la Caja de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización» es de doce mil seiscientos siete pesetas con sesenta y tres céntimos (pesetas 12.607,63), y la definitiva, que ha de depositar el adjudicatario, asciende a la cifra de veinticinco mil doscientas quince pesetas con veinticinco céntimos (25.215,25 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto de las obras, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles, y en las horas de trabajo, en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, número 34, sexto derecha.

Los que pretendan concurrir a este concurso deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas del día 23 de junio de 1950, en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», debiendo celebrarse el acto de apertura de proposiciones, que será público, a las once horas del día 24 de igual mes y año.

Madrid, 5 de junio de 1950.—El Secretario general, José María Orrosa.

1.143-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro al Tesoro que se tramita a continuación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de mil trescientas dieciocho pesetas con ochenta céntimos (1.318,80 pesetas), seguido contra el ex cartero peatón de Bédar, don Juan Villalba Ríos, a causa de descubrimiento en los fondos del servicio de Giro Postal, y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de mil trescientas dieciocho pesetas con ochenta céntimos (1.318,80 pesetas), importe de un libramiento, número 4.205, hecho efectivo el 9 de agosto de 1946 con cargo al Tesoro para el abono de las indemnizaciones reglamentarias a los usuarios del Correo afectado.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex cartero peatón de Bédar don Juan Villalba Ríos, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha en que se hizo efectivo el libramiento mencionado hasta el día en que se verifique el reintegro sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Juan Villalba Ríos al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades mencionadas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contradicción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal.» (Rubricado, Sellado.)

Y para que sirva de notificación al expresado encartado, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935) y en estrados, expido la presente a tres de junio de mil novecientos cincuenta.—Félix Carbajal.

1.140-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Jiménez Ugaldes, Tudela.

Objeto de la ampliación: Fabricación

de mosaicos y piedra artificial (fregaderas, gradas, tubos).

Producción: Aumentará de 11.000 a 44.000 m² de mosaicos y de 1.050 a 5.700 unidades de piezas de piedra artificial.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7) en el plazo de diez días.

Pamplona, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi. 3.527—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

VIGO

EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés número 18 de entrada y 8407 de registro, constituido por don Felipe Martín Castro con fecha 21 de enero de 1948, a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo para responder de multa impuesta en el expediente número 50-82, por la cantidad de mil trescientas veinte pesetas, se hace público que transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la fecha de esta publicación, sin reclamación por parte de tercero, se procederá a su anulación y a la expedición del oportuno duplicado.

Vigo, 1 de junio de 1950.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible). 3.523—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

SUBASTA

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, se anuncia nuevamente subasta, previa autorización concedida por la Superioridad, para la venta de la mitad indivisa de un solar sito en Madrid, al sitio de la Arganzuela, Vado del Portazgo (calle del Teniente Coronel Noreña, 8), cuya descripción se publica en el «Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara» número 65, correspondiente al día 1 de junio actual, así como las demás condiciones que rigen dicha subasta.

El tipo de tasación de la citada mitad indivisa es de ciento diez mil pesetas; la subasta tendrá lugar en este Palacio provincial el día 13 de julio de este año, y hora de las trece, y se admitirán pliegos en la Secretaría General de la Corporación hasta el día 12 de dicho mes, a las trece horas. Depósito provisional del cinco por ciento del precio fijado, o sean 5.500 pesetas, acompañando la carta de pago correspondiente.

El modelo de proposición se inserta también en el referido «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara, 1 de junio de 1950.—El Presidente, Felipe Solano Antelo. 1.123—O.

VALENCIA

Sección de Fomento

La Diputación Provincial, en sesión de 26 de marzo último, acordó sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de adoquinado mosaico en el kilómetro cinco de la carretera provincial de Puebla Larga a Sumacárcel (travesía de Villanueva de Castellón), por el tipo y la baja de 347.613,90 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán se-

paradamente en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 6.952,27 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 1 de junio de 1950.—El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en ..., calle de ... número ..., con cédula personal clase ... número ..., tarifa ... expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de adoquinado mosaico en el kilómetro cinco de la carretera provincial de Puebla Larga a Sumacárcel (travesía de Villanueva de Castellón), se comprometo a realizar las mencionadas obras, con arreglo a las condiciones citadas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

Fecha y firma del proponente.

1.132—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de obras de alcantarillado y pavimentación de varios trayectos de la calle de Enna, bajo el tipo de 1.390.989,20 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones, se sujetarán al siguiente modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de alcantarillado y pavimentación de varios trayectos de la calle de Enna, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro, precisa poder bastanteado.

Las proposiciones se presentarán en so-

bre cerrado, y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 25.864,83 pesetas, en metálico o valores del Estado, Ayuntamiento o cédulas del Banco de Crédito Local.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente, y deberá ejecutar la obra dentro del término de doce meses.

Barcelona, 2 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.135—O.

VIGO

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de 30 de mayo último, se publica un edicto anunciando la provisión en propiedad de diez plazas de Vigilantes de Arbitrios de este excelentísimo Ayuntamiento, con el jornal diario de 15,50 pesetas.

Todos los detalles de esta oposición pueden consultarse en dicho periódico oficial. Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 2 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.148—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Hasta el día 19 de junio próximo, a las doce horas, se admitirán en el Negociado de Registro de esta Corporación pliegos cerrados para optar al concurso de ejecución, por administración destajada, de las obras del tramo primero del Canal del Norte. La cuantía del destajo es de 200.000 pesetas, prorrogables. Depósito provisional: 4.000 pesetas.

Las demás condiciones y modelo de proposición se encuentran insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día de la fecha.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1950.—El Presidente accidental, José Ramírez Bethencourt.

1.138—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

BURGOS

Este Colegio instruye expediente sobre devolución de fianza que con Manuel Lejarreta Salterán constituyó, en garantía del ejercicio del cargo de Notario en la Notaría (hoy suprimida) de San Pedro Abanto.

Se publica para que los que tuvieren que hacer reclamación lo verifiquen ante este Colegio en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 1 de junio de 1950.—El Decano, Álvarez Robles. 3.481—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR EN ESPELÚY (SAN RAFAEL)

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente mes de junio, a la una de la tarde, en Madrid, calle de Marqués de Cubas, número 19, domicilio social de la Compañía Mengemor, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio 1949, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Proposiciones que presenten los señores accionistas en forma estatutaria.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales.
A tenor del artículo 16 de los Estatutos, los accionistas que no asistan a la Junta presentarán en el domicilio social el justificante de sus acciones, expidiéndoseles un resguardo que les servirá de documento acreditativo de su derecho para tomar parte en la Junta.

Linares, 5 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.
3.542-P.

COMPANIA INDUSTRIAL CONTINENTAL, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de junio actual, a las dieciocho horas, en nuestro domicilio social.

Madrid, 5 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.
3.551-P.

«IBERIA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las dieciocho horas del día treinta del corriente mes de junio en el domicilio social, Barcelona, paseo de Gracia, 32, 1.º

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, relacionado con la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 5 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Oller.
3.553-P.

«BAMI», COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL EJERCICIO 1948

El Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará a las doce horas del día 30 de junio corriente en esta capital, calle de Caballero de Gracia, número 32 (edificio del Banco Mercantil e Industrial), con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1949 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Propuesta y asuntos varios.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general de la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente «tarjeta de asistencia», la cual les será facilitada en las oficinas de «BAMI», de Puerta del Sol, número 10, contra presentación de las acciones y su debida justificación de propiedad.

Madrid, 7 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Igartua.
3.554-P.

VACO, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para la lectura, discusión y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio 1949.

Madrid, 7 de junio de 1949.—El Consejo de Administración.
3.555-P.

LANAS VICOR, S. A.

En cumplimiento de lo acordado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de abril de 1950, se ofrecen a la pública suscripción 110 acciones al portador, de 5.000 pesetas cada una, debiendo ser liberadas a la par en el acto de la suscripción.

La suscripción quedará abierta durante quince días, a contar desde el día de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo el lugar señalado para recibir suscripciones el domicilio social, sito en Calvario, carretera de la Estación, 4, donde se admitirán provisionalmente, a reserva de lo establecido en el apartado B) del artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Urgel Aznar.
366-P.

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 20 de junio actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa, núm. 27.

Madrid, 6 de junio de 1950.—Teledinámica Turolense, S. A.—El Presidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.
3.558-P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 15 de junio corriente se pagará por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, la cantidad líquida de cien pesetas a cada una de las acciones números 1 al 11.500, como dividendo complementario del ejercicio de 1949, contra presentación del cupón número 15, factura por duplicado y cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 5 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.
3.522-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación en dicho Juzgado, a instancia de doña Esmeralda Constanza Castells Vela, del expediente sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Juan Moreno de Mena, hijo de don Antonio y de doña Teófila, natural de Madrid, donde nació el día 27 de agosto de 1896, siendo su último domicilio en la calle del Cardenal Cisneros, número 57, de esta misma capital, de donde se ausentó en el mes de abril de 1919, con dirección a Buenos Aires, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Federico Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Torres.
3.532—A. J.

1.º 9-6-950

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita expediente promovido por el Procurador don José Mueas, en nombre de don Joaquín López González-Aristimuño, mayor de edad, soltero, natural de Madrid y vecino de la ciudad de Caracas (Venezuela), con el Ministerio Fiscal, sobre cambio de apellidos, a virtud del oportuno escrito formulado al amparo de lo establecido en los artículos 69 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de la Ley del Registro Civil y que dicho señor era conocido por cuantas personas tenían conocimiento y trato con el mismo por «Joaquín Aristimuño», y a nombre de «Dr. Aristimuño» o «Dr. Joaquín Aristimuño», por lo que debía ser autorizado para usar como primer apellido el de «Aristimuño», sin unirle al de «López», y conservar como segundo el que en la actualidad tenía, evitando con ello los trastornos y molestias que se le venían ocasionando; y en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación de los mismos.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Garcés.

3.535—A. J.

LERIDA

JÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia ejercitante de Lérida y su partido en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por doña Josefa Goma Albareda, viuda de Capdevila, representada por el Procurador señor Galcerá, contra los herederos desconocidos y en ignorado paradero o herencia yacente de don Matías Capdevila Balcells sobre derecho a percibir la legítima de su hijo, don José María Capdevila Goma, en la herencia de su padre, don Matías Capdevila Balcells, se confiere traslado de la demanda a los expresados demandados, a quienes se emplaza y para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos a ella acompañados obran en la Secretaría del autorizante apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lérida, 30 de marzo de 1950.—El Secretario judicial (ilegible).

3.525—A. J.

LLANES

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Llanes, a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia de don Ursino Riusánchez Gutiérrez, vecino de Parres, como representante legal de su esposa, doña Josefa Junco González, del expediente de declaración de fallecimiento de don Eduardo González Bustillo, hijo de José y de Paula, natural de Parres, que se supone falleció en Méjico, para donde embarcó en el mes de diciembre de mil ochocientos setenta y siete, solicitando a la vez se nombre a la doña Josefa Junco González defensora del patrimonio de su tío, el citado don Eduardo González Bustillo.

Llanes, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.º 025—A. J.

y 2.º 9-6-950